



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Dirección General de Gestión Tributaria

655.- ORDEN N.º 2515 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2017, RELATIVA A APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE EXACCIONES MUNICIPALES, CORRESPONDIENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, EJERCICIO 2017.

Este Servicio de Gestión Tributaria, en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 7176/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Aprobación **Provisional** del Padrón de Exacciones Municipales, correspondiente a la propiedad industrial, ejercicio 2017, por los importes abajo referenciados, de acuerdo con el siguiente desglose:

VELADORES	9.9.7,84 euros
ENTRADA GARAJE	252.563,86 euros
ESCP. PORCH., MARQU. TOLDOS	8.458,93 euros
SURTIDORES	86.640,17 euros
CAJEROS	8.400 euros

La Consejera de Hacienda,
Esther Donoso García-Sacristán

La Orden antecedente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 a) del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, pasa a formar parte del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de este órgano

Número 2017002515 de fecha 13/07/2017

El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Mínguez